



Núm.

Fecha

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 6 DE ABRIL DE 2015**

### **ASISTENTES:**

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente  
D<sup>a</sup> BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde  
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde  
D<sup>a</sup> ELENA GUILLÉN BELIO  
D<sup>a</sup> LOURDES ARRUEBO DE LOPE  
D. JULIO ARMESTO ARRANZ  
D. JAIME VICENTE FRANCO

SECRETARIA: D<sup>a</sup> NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo.

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 13 de Marzo de 2015 es aprobada por unanimidad de los Concejales.

El concejal Julio Armesto pregunta si es correcto el quórum de votación señalado en el séptimo punto del orden del día, solicitud de la Asociación provincial de empresarios de hostelería y turismo. El concejal pregunta si es correcto utilizar el término “mayoría absoluta” ya que al haber más votos afirmativos que negativos, lo correcto sería señalar que el acuerdo se adoptó por mayoría. La Secretaria contesta que se entiende por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de los miembros de la Corporación, por lo que entiende que es correcta la precisión de “mayoría absoluta”.

Aclarado este punto, el Concejal Julio Armesto realiza otra aclaración respecto al punto noveno “Propuestas y Preguntas” referente al servicio de transporte urbano y señala que no quiso poner en duda el cumplimiento por parte de la empresa del horario de autobús; lo que quería decir es que “al ser el horario tan justo, a la gente no le da tiempo a subir”.

El Alcalde comenta que, si bien la empresa cumple las obligaciones de contrato, sí ha existido algún incumplimiento puntual en lo que se refiere al horario.

### **SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

No existen informes de presidencia.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS TERRENOS PRIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PISTA DE EVACUACIÓN DE PANTICOSA.**

Núm.

Fecha

Visto el acuerdo de Pleno de 5 de Mayo de 2014 que literalmente dice:

**“QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS TERRENOS PRIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PISTA DE EVACUACIÓN DE PANTICOSA.**

*Vista la necesidad de este Ayuntamiento de arrendar varios bienes inmuebles, calificados como fincas rústicas con objeto de obtener la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la nueva Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa, se presenta para su aprobación por el Pleno las condiciones de los contratos con cada uno de los propietarios cuyas parcelas se encuentran afectadas por la Pista de evacuación.*

*Visto que con fecha 28 de Abril de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.*

*Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación dado que el valor estimado del arrendamiento asciende a 338.000 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.*

*Visto que por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado la adjudicación directa.*

*Considerando que el valor estimado de los contratos se ha obtenido a partir de la siguiente valoración:*

- el valor estimado total de los bonos de esquí es 10.800 €, siendo un total de 24 bonos los que el Ayuntamiento se ha comprometido a abonar (450 € por bono)*
- el valor estimado de las plazas de garaje aproximado es 6.750 €, siendo un total de 15 plazas de garaje las que el Ayuntamiento se ha comprometido a aportar (468 € por plaza de garaje, 117 € al trimestre)*
- el valor estimado de cuatro bonos de diez días es de 1.000 € (250 € por tarjeta).*

*El Alcalde explica que estos datos son a fecha de hoy, pero que puede llegarse a 30 bonos, 20 plazas de garaje y 10 tarjetas dando un valor estimado de 456.000 €. En el cálculo del precio se ha hecho una estimación máxima, señalando que falta firmar un contrato y que existe la posibilidad de necesitar algún campo más que no se haya contemplado en los contratos firmados, por ello el valor estimado del contrato puede llegar a 456.000 €.*

*La Concejala Lourdes Arruebo pregunta por los contratos que aún no se han formalizado. El Alcalde responde que solo falta uno y considera que el arrendador ya ha manifestado su disposición para llegar a un acuerdo. La Concejala Lourdes Arruebo recuerda que la disponibilidad de los terrenos es necesaria para poder adjudicar la obra de ejecución de la Pista.*

*La Concejala Lourdes Arruebo señala que en las condiciones iniciales lo que se había pactado eran los bonos en función de los metros que se cedían, pero las condiciones que se presentan para su aprobación han cambiado, ya que el pago en especie no son solo los bonos de esquí, cuyo pagador es Panticosa Turística, sino también plazas de garaje cuyo obligado directo y exclusivo es el Ayuntamiento de Panticosa; la Concejala considera adecuado negociar con Panticosa Turística este tema con objeto de que esta compense de alguna manera la parte que financia el Ayuntamiento.*



Núm.

Fecha

*El Alcalde responde que lo que se plantea es la firma de un Convenio con Panticosa Turística en el que se fije un precio por el uso del terreno y de las instalaciones de innivación con la condición de que el dinero que obtenga el Ayuntamiento se reinvierta en la Estación.*

*La Concejala Lourdes Arruebo propone poder compensar los 20 € que pagan los vecinos del pueblo. El Alcalde responde que es una posibilidad dentro de la negociación.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

*Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Iniciar el procedimiento de adjudicación directa del arrendamiento de los bienes inmuebles calificados como fincas rústicas con objeto de obtener la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la nueva Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el valor estimado del presente contrato de arrendamiento por un importe de 338.000 €, con la condición de revisar todos los contratos cuando ya estén pactados con todos los propietarios afectados.*

**TERCERO.** *Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para que resuelva lo que proceda una vez se hayan negociado las condiciones de los contratos con todos los propietarios y se determine el precio definitivo del presente contrato de arrendamiento."*

Visto que la obra ha sido ejecutada con la plena disponibilidad de los terrenos conforme artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 de 14 de Noviembre, es objeto del presente acuerdo proceder a la aprobación definitiva del contrato privado de arrendamiento de los terrenos necesarios para el uso de la Pista de evacuación, dando cuenta al Pleno de la contraprestación recibida por los propietarios en concepto de bonos de esquí, plazas de garaje y tarjetas de diez días.

El Alcalde da cuenta al pleno de que el número total de bonos de esquí concedidos hasta la fecha es de 37, el número total de plazas de garaje es 21 y se han concedido 6 tarjetas de diez días. Su reparto va en función de los metros, mínimo 3 bonos y a partir de 2.000 metros, corresponden cuatro bonos.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si para el reparto de las plazas de garaje se han seguido los mismos criterios que para los bonos. El Alcalde responde que hay 67 unidades, eso quiere decir que cada año pueden elegir entre garaje o bono.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si la obligación de los garajes se condiciona a la disponibilidad del Ayuntamiento sobre las plazas objeto de alquiler. El Alcalde responde que sí. La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si se ha cerrado con ARAMON el compromiso de poner los bonos, ya que así la renovación es automática. El Alcalde responde que este compromiso



Núm.

Fecha

está pendiente de formalizar en el Convenio que se va a firmar con ARAMON relativo a los bonos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar el procedimiento de adjudicación directa del arrendamiento de los bienes inmuebles calificados como fincas rústicas con objeto de obtener la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la nueva Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa.

#### **CUARTO.- ACEPTACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PANTICOSA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha de 23 de Marzo de 2015 que literalmente dice:

***PRIMERO.-ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PANTICOSA y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PANTICOSA CONFORME ARTÍCULO 44.2 LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE.***

*Se somete a estudio de los Concejales el informe de fecha de 12 de diciembre de 2014 emitido por el asesor urbanístico D. Ignacio Pemán relativo a las alegaciones formuladas en el expediente de modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, que en el momento de tramitación correspondía con el número 6 del total de modificaciones realizadas, del informe sin fecha relativo al Proyecto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y ARAMON y el informe de fecha 15 de diciembre de 2014 relativo a las alegaciones formuladas al Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Panticosa y los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito "La Peña".*

*El Alcalde se limita a exponer el asunto, aclarando que el procedimiento legal de modificación de planeamiento estaba viciado al prescindirse del trámite de la revisión, que era lo que en ese momento procedía. Señala la necesidad de ausentarse de la sala dado su deber de abstención por tener interés personal en el asunto, al haber presentado en tiempo y forma una de las alegaciones. Antes de abandonar la sala, el Alcalde señala su intención de estudiar con ARAMON posibles acuerdos que tengan un ámbito más concreto y unas necesidades más determinadas, como puede ser construir un nuevo telesilla. No se descartan negociaciones con ARAMON pero siempre que se acredite su necesidad*



Núm.

Fecha

*y utilizando el terreno que sea necesario para cumplir con dichas necesidades en el lugar más idóneo para ARAMON y que menos perjudique intereses particulares.*

*La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si el objeto del Convenio era aportar suelo más edificabilidad. El Alcalde responde que el objeto del Convenio era la cesión a ARAMON del 50 % del aprovechamiento urbanístico con destino a ochocientas plazas hoteleras. Además el Ayuntamiento se obligaba a formalizar con los propietarios de los terrenos afectados de las zonas "Argualas y Nueva Circunvalación" unos convenios que permitieran la reclasificación de 200.000 m<sup>2</sup> de suelo aproximadamente. Se explica que el Ayuntamiento estaba incluyendo como objeto de convenio propiedades particulares, dando la posibilidad de ceder el 50 % del aprovechamiento medio del sector al Ayuntamiento con destino a su aportación en especie al capital de la sociedad PTSA o bien ceder el 60 % del aprovechamiento medio del sector con la misma finalidad y que resultaban suficientes para la promoción de 570 plazas hoteleras.*

*El Alcalde explica, en relación con el Convenio entre Ayuntamiento y propietarios que la mayoría de los propietarios no estaban de acuerdo por lo que se cree conveniente que el Ayuntamiento deje sin efecto el acuerdo inicial de modificación de Plan General. Además, señala la imposibilidad de conveniar cuando dichos acuerdos suponen modificación de planeamiento, ya que se incurre en causa de nulidad.*

*El Concejala Julio Armesto pregunta la razón de dictaminar este expediente si es sabido que la mayoría de los propietarios no estaban de acuerdo.*

*El Alcalde responde que la finalidad es contestar a las alegaciones, aceptando su contenido y a continuación archivar el expediente.*

*Antes de la votación, se procede por parte de la técnico municipal a la lectura del informe jurídico de fecha 12 de diciembre de 2014 relativo a la modificación del Plan General y a explicar parte de su contenido. En ese momento se ausenta el Señor Alcalde.*

*La técnico municipal explica que la figura de la "Revisión del planeamiento" se define en la Ley Urbanística, aclarando la Secretaria que su regulación se encuentra en el artículo 84.2 del Texto Refundido. Lo que se propone es tomar un acuerdo referente a si procede o no la modificación y si se aceptan las alegaciones presentadas, ya que si la modificación del planeamiento no prospera, los convenios con los propietarios y con ARAMON pierden automáticamente su significado.*

*El Concejala Julio Armesto señala que más que debatir el contenido del acuerdo, se está dando conocimiento a la Comisión que el procedimiento seguido no era el adecuado ya que lo que procedía era la revisión del plan general.*

*La Secretaria Interventora aclara que en esta Comisión se están tratando dos puntos:*

*Por un lado, se está debatiendo sobre la procedencia de la aceptación de las alegaciones presentadas. Por otro lado, se debate sobre el acuerdo de aprobación del expediente, que puede ser en dos sentidos:*

*O bien se archivan las actuaciones conforme el artículo 44 de la Ley de Procedimiento administrativo que permite declarar la caducidad en los procedimientos iniciados de oficio,*

*O bien se acuerda que se retrotraigan las actuaciones al momento del vicio de nulidad para su nueva tramitación por el procedimiento legalmente establecido, en este caso la revisión del planeamiento. Al existir solamente una aprobación inicial no es procedente la revisión de oficio.*



Núm.

Fecha

*Aclarado este punto y concluido el debate por los Concejales, comienza la votación.*

*En primer lugar, se procede a la votación sobre la aceptación de las alegaciones:*

*Por unanimidad de los Concejales asistentes, con la abstención del Señor Alcalde, se adopta el siguiente dictamen:*

*Que por el órgano competente, el Pleno, se acuerde aceptar las alegaciones contra la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa.*

*En segundo lugar, se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía de archivo del expediente.*

*Con el voto a favor de tres concejales y la abstención del Señor Alcalde y de la Concejala Lourdes Arruebo, se adopta el siguiente dictamen:*

*Que por el órgano competente, el Pleno, se acuerde aceptar el archivo del expediente de la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa.*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y por remisión el artículo 57 del TR de la Ley Urbanística de Aragón 1/2014 de 8 de Julio.

Previa deliberación y por unanimidad, con la abstención del Señor Alcalde, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acceptar las alegaciones contra la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa.

#### **QUINTO.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PANTICOSA CONFORME ARTÍCULO 44.2 LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha de 23 de Marzo de 2015 transcrito literalmente en el punto cuarto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y por remisión el artículo 57 del TR de la Ley Urbanística de Aragón 1/2014 de 8 de Julio.

Previa deliberación y por unanimidad, con la abstención del Señor Alcalde, se adopta el siguiente Acuerdo:

Archivar el expediente de la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa.

#### **SEXTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Se da cuenta de las solicitudes presentadas en el mes de marzo:



Núm.

Fecha

*Primera.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 24 de marzo de 2015, número 402 referente a bonificación del impuesto de vehículos por antigüedad de más de 25 años.  
Se informa favorablemente la solicitud.*

*Segundo.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 11 de marzo de 2015, número 350 referente a solicitud de puesto en mercadillo.  
Se informa favorablemente la solicitud.*

*Tercero.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 11 de marzo de 2015, número 423 Comunidad de Propietarios BALAITUS.  
Se toma conocimiento de la solicitud referida a la limpieza de la zona que se encuentra en mal estado a consecuencia de las deposiciones de los perros. Se solicita también reparación de las farolas.*

#### **SÉPTIMO.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

**Nº 15/15 de 12 de marzo**, aprobación el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el procedimiento de enajenación por procedimiento abierto atendiendo a la oferta económica más ventajosa, de 7 permisos de caza del sarrío y 5 permisos de caza de corzo en la Reserva de Caza de Viñamala-Panticosa para el año 2015.

**Nº 16/15 de 16 de marzo**, reconocimiento de superficie original de finca y reconocimiento de la superficie definitivamente ocupada por las ejecución del SG Viario 3 de Panticosa. Pascual Poma Pes.

**Nº 17/15 de 16 de marzo** Solicitar al Director General de Conservación del Medio Natural la subvención para la actuación denominada: " OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE SAN MIGUEL" según memoria valorada por el técnico municipal de fecha marzo de 2015.

**Nº 18/15 de 18 de marzo**, licencia segregación Luis Guillén.

**Nº 19/15 de 18 de marzo**, aprobación cuentas de recaudación en voluntaria por valores- recibos de IBI Rústica 2014

**Nº 20/15 de 24 de marzo**, plusvalía protocolo 2588/14 herencia Isabel García Porcell

**Nº 21/15 de 24 de marzo**, plusvalía protocolo 2588/14 herencia Cristina García Porcell

**Nº 22/15 de 24 de marzo**, plusvalía protocolo 2588/14 herencia María Luisa García Porcell

**Nº 23/15 de 24 de marzo**, plusvalía protocolo 2733/14 Compraventa Presentación Arruebo Bordetas

**Nº 24/15 de 24 de marzo**, plusvalía protocolo 2733/14 Compraventa Ana María Claver Arruebo



Núm.

Fecha

- Nº 25/15 de 24 de marzo, plusvalía protocolo 2733/14 Compraventa Emilia Claver Arruebo  
Nº 26/15 de 24 de marzo, plusvalía protocolo 2733/14 Compraventa José Claver Arruebo  
Nº 27/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 58/15 Aceptación herencia María Victoria Arruebo Belio  
Nº 28/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 97/15 Compraventa Manuela Porcell Olias  
Nº 29/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 156/15 dación en pago de deudas Banco Popular Español SA  
Nº 30/15 de 25 de marzo, Licencia segregación Luis Guillén  
Nº 31/15 de 25 de marzo, Acuerdo compraventa C.P El Cambaz  
Nº 32/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 238/15 Herencia María Luisa Muñoz Guillén  
Nº 33/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 238/15 Herencia Ana María Muñoz Guillén  
Nº 34/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 238/15 Herencia Santiago Muñoz Guillén  
Nº 35/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 238/15 Herencia Luis Javier Muñoz Guillén  
Nº 36/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 238/15 Herencia Amparo Muñoz Guillén  
Nº 37/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 132/15 Compraventa Jaime Ochoa Palacín  
Nº 38/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 132/15 Compraventa Daniel Armengol Sanz  
Nº 39/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 583/15 Adjudicación herencia Francisco Pérez González, Lya Pérez González y Noa Pérez Guillén  
Nº 40/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 129/15 Aceptación herencia usufructo Aguasantas Ceberino Vázquez  
Nº 41/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 129/15 Aceptación herencia nuda propiedad Elena y Belén Martínez Ceberino.  
Nº 42/15 de 25 de marzo, plusvalía protocolo 222/15 Compraventa Jesús Gómez Pitarch  
Nº 43/15 de 26 de marzo, plusvalía protocolo 165/15 Compraventa Fincas Valle de Tena SL  
Nº 44/15 de 26 de marzo, plusvalía protocolo 429/15 Compraventa Gebobasis SAU  
Nº 45/15 de 26 de marzo, plusvalía protocolo 123/15 Compraventa Estacho 6 SL  
Nº 46/15 de 26 de marzo, aprobación cuentas recaudación en período voluntario IAE cuotas municipales 2014



Núm.

Fecha

**Nº 47/15 de 26 de marzo**, aprobación censo IVTM 2015  
**Nº 48/15 de 1 abril**, Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro para la adquisición del equipamiento de maquinaria de hostelería e instalaciones del Restaurante La Cabaña por procedimiento negociado sin publicidad conforme el artículo 173 e) TRLCSP.  
**Nº 49/15 de 1 abril**, Adjudicación permisos de corzo.

#### **OCTAVO- PROPUESTAS Y PREGUNTAS**

El Concejal Julio Armesto propone con ocasión del Taller de Empleo que está en funcionamiento el arreglo del camino que va a El Pueyo. El Alcalde explica que en proyecto estaba el arreglo del camino que va Del Tochal a la Selva pero como no está accesible por la nieve se va a solicitar al INAEM el cambio de actuación para arreglar el camino propuesto por el Concejal. El Alcalde explica que si da tiempo también se acondicionará el camino que va desde la Nave de Cosme a la Nave del Pintor.

El Concejal Julio Armesto comenta que el paso del Barranco La Travenosa se lo llevó la riada y también se hace necesaria su reparación. El Alcalde señala que en esa zona ya se hicieron actuaciones; el Concejal Julio Armesto insiste en que actualmente esa zona no es transitable sin mojarse los pies.

El Concejal Jaime Vicente propone el arreglo de la entrada del Camino Estrimal; el Alcalde responde que en la pista hay que canalizar todas las fuentes y que ARAMON debe construir una acequia.

El Alcalde explica a los Concejales que el Ayuntamiento de Panticosa va a participar en el proyecto de Escuela Taller promovido por el Ayuntamiento de Biescas junto con el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Se explica que la participación del Ayuntamiento de Panticosa es mínima y que la actuación va dirigida a jóvenes de entre 16 y 26 años.

El Concejal Julio Armesto pregunta sobre la tramitación de las ayudas a estudiantes y deportistas. El Alcalde responde que ya está concluido el expediente y abonadas las ayudas a todos los candidatos que cumplían los requisitos. El Concejal pregunta por una solicitud que no ha recibido notificación de la resolución. Se responde que se revisará el expediente para atender a dicha solicitud.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta del día de la fecha.

